

Notas explicativas

Fuentes de datos

Para elaborar el presente informe se han utilizado múltiples fuentes gubernamentales de datos, por ejemplo, el formulario D (“Información anual sobre sustancias utilizadas frecuentemente en la fabricación ilícita de estupeficientes y sustancias sicotrópicas”); el Sistema Electrónico de Intercambio de Notificaciones Previas a la Exportación (PEN Online) y el sistema PEN Online Light; el Sistema de Comunicación de Incidentes relacionados con Precursores (PICS); los resultados obtenidos en el marco del Proyecto Prisma y el Proyecto Cohesión, que son las iniciativas operacionales internacionales relacionadas con las sustancias químicas que se utilizan en la fabricación ilícita de drogas sintéticas y de cocaína y heroína, respectivamente; y comunicaciones oficiales con las autoridades nacionales competentes e informes nacionales oficiales sobre la situación en materia de fiscalización de drogas y precursores.

Si no se indica otra cosa, los datos que se comunican en el formulario D corresponden a años civiles. Los datos procedentes de los sistemas PEN Online, PEN Online Light y PICS corresponden al período comprendido entre el 1 de noviembre de 2023 y el 1 de noviembre de 2024, a menos que se indique lo contrario. Además, como se señala en el informe, podría haberse obtenido información adicional por medio de las organizaciones regionales e internacionales asociadas.

En lo que respecta a los datos sobre incautaciones, al leer el informe se ha de tener en cuenta que las incautaciones notificadas reflejan, por lo general, el nivel correspondiente de actividad reguladora y de aplicación de la ley en ese momento concreto. Además, dado que las incautaciones suelen ser el resultado de la cooperación entre organismos encargados de hacer cumplir la ley de varios países (p. ej., mediante entregas vigiladas), el número de incautaciones realizadas en un determinado país y el volumen de estas no deben interpretarse erróneamente ni sobreestimarse al valorar el papel del país en la situación general del tráfico de precursores.

Fronteras

Los límites y los nombres que figuran en los mapas de esta publicación y las denominaciones que se utilizan en ellos no implican una aprobación o aceptación oficial por parte de las Naciones Unidas.

Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que se presentan los datos no implican, de parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, juicio alguno sobre la condición jurídica de ningún país, territorio, ciudad o zona, o de sus autoridades, ni sobre el trazado de sus fronteras o límites.

Los nombres de los países y zonas son los que eran de uso oficial en el momento en que se reunieron los datos pertinentes.

Unidades métricas

Toda mención de “toneladas” (t) se refiere a toneladas métricas, salvo que se indique otra cosa.

Abreviaciones

Las siguientes abreviaciones se utilizan con frecuencia en los informes de la JIFE sobre precursores:

AIBN	azobisisobutironitrilo
ANPP	4-anilino- <i>N</i> -fenetilpiperidina
4-AP	4-anilinpiperidina <i>N</i> -fenil-4-piperidinamina
APAA	<i>alfa</i> -fenilacetoacetamida 2-fenilacetoacetamida
APAAN	<i>alfa</i> -fenilacetoacetanitrilo
1-boc-4-AP	1-boc-4-anilinpiperidina 4-(fenilamino)piperidina-1-carboxilato de <i>tert</i> -butilo
1-boc-4-piperidona	4-oxopiperidina-1-carboxilato de <i>tert</i> -butilo
CBD	cannabidiol
1-CBz-4-piperidona	4-oxopiperidina-1-carboxilato de bencilo
DEPAPD	(fenilacetil)propanodioato de dietilo
EAPA	<i>alfa</i> -fenilacetoacetato de etilo 3-oxo-2-fenilbutanoato de etilo
GBL	<i>gamma</i> -butirolactona
GHB	ácido <i>gamma</i> -hidroxibutírico
HHC	hexahidrocannabinol
IMDPAM	isopropilideno (2-(3,4-metilendioxfenil)acetil)malonato
IONICS	Sistema de Comunicación de Incidentes del Proyecto Ion
JIFE	Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes
LSD	dietilamida del ácido lisérgico
MAMDPA	3-oxo-2-(3,4-metilendioxfenil)butanoato de metilo
MAPA	<i>alfa</i> -fenilacetoacetato de metilo 3-oxo-2-fenilbutanoato de metilo
MDMA	3,4-metilendioximetanfetamina (conocida comúnmente como éxtasis)
3,4-MDP-2-P	3,4-metilendioxfenil-2-propanona (también conocida como piperonil metil cetona o PMK)
3,4-MDP-2-P glicidato de etilo	éster etílico del ácido 3,4-MDP-2-P metilglicídico PMK glicidato de etilo
3,4-MDP-2-P glicidato de metilo	éster metílico del ácido 3,4-MDP-2-P metilglicídico PMK glicidato de metilo
MMDPPA	<i>alfa</i> -metil-1,3-benzodioxol-5-propanamida
NPP	<i>N</i> -fenetil-4-piperidona
OMA	Organización Mundial de Aduanas
P-2-P	1-fenil-2-propanona (también conocida como bencil metil cetona o BMK)
PEN Online	Sistema Electrónico de Intercambio de Notificaciones Previas a la Exportación
PEN Online Light	Sistema Electrónico Ligero de Intercambio de Notificaciones Previas a la Exportación
PICS	Sistema de Comunicación de Incidentes relacionados con Precursores
THC	tetrahidrocannabinol
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Glosario

Los siguientes términos y definiciones se utilizan con frecuencia en los informes de la JIFE sobre precursores:

análisis forense de perfiles Análisis de laboratorio exhaustivo para detectar los subproductos que se generan durante la fabricación ilícita con miras a, entre otras cosas, determinar qué precursores se utilizaron en ese proceso

desviación Transferencia de sustancias de cauces lícitos a cauces ilícitos

ejercicio de inventario Iniciativa de la Junta que tiene por objeto ayudar a los Gobiernos a determinar las industrias que fabrican o consumen sustancias químicas que también pueden utilizarse como precursores en la fabricación ilícita de drogas o están relacionadas de algún otro modo con esas sustancias (se trate o no de sustancias sometidas a fiscalización nacional o internacional)

incautación Prohibición de la transferencia, la conversión, la enajenación o el movimiento de bienes, o la imposición de la custodia o el control de bienes, por mandamiento dictado por un tribunal o por una autoridad competente; puede tener carácter temporal o permanente (decomiso). En los distintos ordenamientos jurídicos nacionales pueden utilizarse términos diferentes

laboratorio de escala industrial Laboratorio que fabrica drogas sintéticas en el que se utilizan equipo o artículos de vidrio de gran tamaño que están hechos por encargo o comprados a proveedores industriales o en los que se realizan reacciones en serie, y en el que se producen cantidades considerables de drogas en períodos muy breves, ya que la producción solo está limitada por la necesidad de obtener precursores y otras sustancias químicas esenciales en cantidad suficiente y por la logística y la mano de obra que se necesitan para trabajar con grandes cantidades de drogas y sustancias químicas

lista de vigilancia internacional del equipo utilizado en la fabricación ilícita de drogas Lista elaborada y actualizada periódicamente por la JIFE que incluye utensilios e instrumentos de interés a nivel internacional y con respecto a los cuales existen pruebas fundadas de su utilización en la fabricación ilícita de estupefacientes, sustancias sicotrópicas, nuevas sustancias psicoactivas o precursores

lista de vigilancia internacional especial limitada de sustancias no incluidas en los cuadros Lista elaborada de conformidad con la resolución 1996/29 del Consejo Económico y Social y actualizada periódicamente por la JIFE en la que figuran sustancias químicas sustitutivas y alternativas, así como grupos de derivados comunes y otras sustancias afines, que se pueden convertir en uno de los precursores sujetos a fiscalización por medios de fácil aplicación y sobre las que existe información sustancial acerca de su utilización en la fabricación ilícita de drogas

pedido sospechoso (u operación sospechosa) Pedido (u operación) de carácter o condición cuestionable, fraudulento o inusual que ofrece motivos para creer que la sustancia química que se encarga, se importa o exporta o está en tránsito en un país o territorio está destinada a su uso en la fabricación ilícita de estupefacientes o sustancias sicotrópicas

precursor En general, material de partida utilizado para fabricar un estupefaciente, una sustancia sicotrópica u otro precursor; a veces, el término se utiliza para referirse exclusivamente a las sustancias que figuran en el Cuadro I y el Cuadro II de la Convención de 1988

precursor de diseño Pariente químico cercano de un precursor sometido a fiscalización, que ha sido sintetizado expresamente para eludir los controles y que normalmente no tiene usos legítimos reconocidos

precursor “enmascarado” Sustancia química que se ha diseñado para ocultar un precursor fiscalizado y que puede convertirse fácilmente en ese precursor. El concepto de precursor “enmascarado” se basa en lo que en síntesis orgánica se denomina “química de grupos protectores”

precursor inmediato Precursor al que generalmente solo separa del producto final una etapa de reacción

preparado farmacéutico Preparado para uso terapéutico (en medicina o veterinaria) en su forma farmacéutica acabada que contiene precursores que pueden utilizarse o recuperarse por medios de fácil aplicación; puede presentarse en envases para la venta al por menor o a granel

preprecursor Precursor de un precursor que posteriormente puede utilizarse para fabricar el producto final deseado

remesa detenida Remesa retenida de forma permanente, ya sea porque hay motivos razonables para creer que puede constituir un intento de desviación, ya sea por problemas administrativos u otros motivos de preocupación o sospecha

sustancia intermedia Sustancia química generada durante un proceso de síntesis de múltiples etapas que normalmente no se aísla, sino que se consume inmediatamente en la siguiente etapa de síntesis. Las sustancias intermedias estables se pueden aislar y se ha observado que se han sintetizado expresamente como sustancias químicas sustitutivas de precursores fiscalizados